

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



IN RE: TARIFA PERMANENTE DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO

CASO NÚM.: NEPR-MI-2020-0001

ASUNTO: Solicitud urgente para
calendarización de Conferencia Técnica.

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 31 de diciembre de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una Resolución y Orden, mediante la cual, entre otras cosas, ordenó a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") implementar los factores trimestrales que estarán vigentes del 1 de enero de 2021 a 31 de marzo de 2021 respecto a las Cláusulas de Ajuste por Compra de Combustible, Compra de Energía y de Subsidio de Combustible.

Además, con relación a la reconciliación de la Cláusulas de Ajuste por Compra de Combustible para el periodo de junio a agosto de 2020, el Negociado de Energía, ordenó a la Autoridad:

1. Completar la corrección de la información contenida en la plataforma Asset Suite para los meses de junio, julio y agosto de 2020, respecto al inventario y los costos de combustible.
2. Generar nuevos reportes para los meses de junio, julio y agosto de 2020.
3. Sustituir dichos reportes por los correspondientes en el archivo de reconciliación trimestral para los meses de junio, julio y agosto de 2020.
4. Calcular la reconciliación de los costos asociados a la compra de combustible para los meses de junio, julio y agosto de 2020.
5. Presentar ante el Negociado de Energía la nueva reconciliación de los costos asociados a la compra de combustible para los meses de junio, julio y agosto de 2020, en o antes de las 12:00 p.m. del viernes, 15 de enero de 2021.
6. Incluir como parte de su radicación una declaración jurada del Director de la Oficina de Compra de Combustible, del Director del Directorado de Planificación y del Director del Directorado de Finanzas de la Autoridad

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]



certificando que la información provista es correcta y de su propio y personal conocimiento.

7. Si la Autoridad todavía insiste en que no hubo cambios en los costos de consumo de combustible para los meses de junio, julio y agosto de 2020, deberá incluir una declaración jurada del Director de la Oficina de Compra de Combustible, del Director del Directorado de Planificación y del Director del Directorado de Finanzas de la Autoridad en donde detallen todas las acciones tomadas para actualizar la información en la plataforma Asset Suite, para generar los reportes antes mencionados y para verificar los resultados. En la misma declaración jurada explicarán las razones por las cuales al corregir las cantidades anómalas de precios de combustible identificadas por el Negociado de Energía no hubo cambio en el costo por el consumo de dicho combustible durante los meses de junio, julio y agosto de 2020.
8. Presentar el estatus del desarrollo de protocolos para uniformar el reporte de inventario de combustible, según señalado en la Moción de 21 de octubre. A la fecha de radicación (*i.e.*, 15 de enero de 2021) habrán transcurrido casi tres meses desde la presentación de la Moción de 21 de octubre, por lo que el Negociado de Energía espera que la Autoridad presente un plan concreto y un calendario para su implementación, en lugar de conjeturas no sustanciadas.

Finalmente, el Negociado de Energía ordenó a la Autoridad presentar, en o antes de las 12:00 p.m. del viernes 15 de enero de 2021, la información requerida y comparecer a una Conferencia Técnica virtual a celebrarse el 21 de enero de 2021 a la 1:30 pm. En la Resolución de 31 de diciembre, el Negociado de Energía expresó su intención de realizar las referidas reconciliaciones lo antes posible, utilizando la información requerida a la Autoridad ya que el interés público así lo requiere.

El 8 de enero de 2021, la Autoridad presentó un escrito titulado *Solicitud Urgente para Calendarización de Conferencia Técnica* ("Moción Urgente"). En síntesis, en la Moción Urgente la Autoridad alegó que no puede hacer cambios a la información incluida en la plataforma Asset Suite una vez el mes cierra. De acuerdo con la Autoridad, ello no le permite modificar la información incluida en Asset Suite para los meses de junio, julio y agosto de 2020. Basado en lo anterior, la Autoridad solicitó que el Negociado de Energía señale una Conferencia Técnica para discutir las alternativas disponibles para cumplir con lo ordenado.

Luego de evaluar los argumentos de la Autoridad, el Negociado de Energía **ORDENA** a la Autoridad comparecer a una Conferencia Técnica virtual a celebrarse el **13 de enero de 2021 a las 3:00 pm**. A la referida Conferencia Técnica deberá comparecer el personal de la Autoridad con conocimiento personal de las alternativas que permitan a la Autoridad cumplir con lo ordenado. El Negociado de Energía proveerá oportunamente el enlace para la Conferencia Técnica mediante comunicación separada. La vista será transmitida en vivo por el canal de YouTube del Negociado de Energía.

Todas las demás disposiciones y órdenes que el Negociado de Energía haya emitido en el presente caso que sean consistentes con la presente Resolución y Orden, se mantienen vigentes hasta tanto el Negociado de Energía determine lo contrario.

Notifíquese y publíquese.



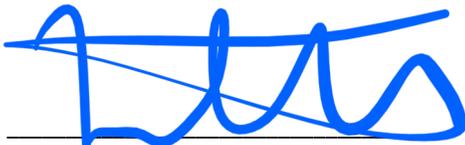
Edison Avilés Deliz
Presidente



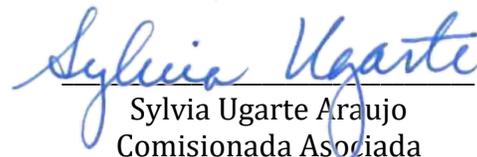
Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado



Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada



Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado



Sylvia Ugarte Araujo
Comisionada Asociada

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 11 de enero de 2021. Certifico, además, que el 11 de enero de 2021 una copia de esta Resolución y Orden fue notificada por correo electrónico a los siguientes: astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com, n-vazquez@aepr.com, c-aquino@prepa.com y kbolanos@diazvaz.law; y he procedido con el archivo en autos de esta.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de enero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria